



Exp. 245/2014 recurso de
revisión interpuesto por Rene
Agustín González Marín en
contra de Ayuntamiento de
Sabinas, Coahuila

H. Instituto Coahuilense de Acceso
a la Información Pública.

Ramos Arizpe Coahuila, México

Presente.

Juan Andrés Arredondo Sibaja, mexicano mayor de edad, de profesión licenciado en derecho y ciencias jurídicas, en mi carácter de Contralor Municipal del Municipio de Sabinas, Coahuila y titular del área de transparencia de este municipio, con el debido respeto comparezco ante ustedes a exponer.

Que mediante el presente ocurso damos respuesta al infundado recurso de revisión interpuesto por Rene Agustín González Marín lo cual procedo en los siguientes términos:

PRIMERO.- Es incorrecto lo manifestado por el recurrente en el sentido de que se pretende convertir en una acción recaudatoria la entrega de la información solicitada siendo que por parte de esta unidad se le hizo una prevención en el sentido de que aclarara que es lo que pretendía obtener ya que en su solicitud original requería copias simples de todos los cheques y pólizas por pago de consumo de lubricantes y combustibles, pero la forma de entrega era INFOMEX situaciones ambas de claro incompatibles y en afán de tener claro que es lo que pretendía se le solicito precisase cuál era su pretensión, una vez que el hoy recurrente preciso que pretendía obtener la digitalización de cada uno de los mencionados documentos se requirió a la oficina responsable la información requerida,

**SABINAS**

El mejor lugar para vivir
ADMINISTRACION 2014-2017

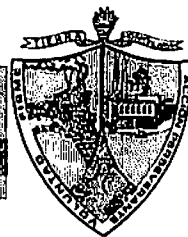


de tal suerte que no es cierto que este sujeto obligado pretenda recaudar algún pago por la entrega de información a la que está obligado.

SEGUNDO.- Por otra parte no es cierto que este sujeto obligado pretenda darle un tratamiento de ciudadano de segunda ni que actué de manera negligente ocultando información de manera dolosa ya que como se precisa en el oficio identificado como T/324/2014, la información que requiere está a su disposición para su consulta y adicionalmente se le previene que puede sacar todas las copias que guste pero que estas tendrán costo, sin embargo si no desea copias y desea digitalizarlas están a su disposición en la misma oficina ya que en los términos de la contabilidad que se precisa para el municipio el proceso de digitalización no es el medio mediante el cual se archivan los documentos de la cuenta pública y por lo tanto no es un procedimiento ordinario, ni nos es dable poner a su disposición un archivo electrónico que no existe y cuya elaboración implicaría la distracción del personal de la Tesorería, lo cual impediría de manera grave su funcionamiento ordinario.

TERCERO.- Es claro que la información que requiere el hoy recurrente es de naturaleza extensa y por tanto requiere del empleo de recursos humanos y materiales extraordinarios para ser procesada y entregada conforme a sus requerimientos ya que pretende que se le digitalicen todos los documentos que contienen la información que pretende obtener y por tanto coloca a este sujeto obligado en la disyuntiva de cumplir con sus labores ordinarias de administración o interrumpirlas y gastar recursos extraordinarios para recabar la información requerida, por tanto no es que se pretenda que solamente aquellos que viven dentro del territorio del municipio puedan acceder a la información pública sino más bien es que todos los ciudadanos que así lo deseen puedan acceder a la información en los términos y condiciones en que este existe sin que existan tratos desiguales o restrictivos en contra de quienes no habitan esta Ciudad.





Por lo antes expuesto de ese H. Instituto atentamente solicito.

UNICO.- Tenerme mediante el escrito por presentado dando contestación al recurso de revisión interpuesto por el ciudadano Rene Agustín González Marín en los términos a que hago referencia en el cuerpo del presente ocurso.

PROTESTO LO NECESARIO
SABINAS COAHUILA 14 DE AGOSTO DEL 2014
"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION"

JUAN ANDRES ARREDONDO SIBAJA
CONTRALOR MUNICIPAL



SABINAS

El mejor lugar para vivir
ADMINISTRACION 2014-2017